



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2026

CCM-IIIIL/MRMR/156/2026

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito solicitar de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 24 de septiembre del año en curso.

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DETERMINE LA VIABILIDAD DE REINSTALAR BÁSCULAS DE VERIFICACIÓN AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LAS PLAZAS DE ABASTO Y TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE QUÉ SE PUEDA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL GRAMAJE PESADO. (se presenta)

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,
Oficina 409, Col. Centro,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

24/09/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Procuraduría Federal del Consumidor

OBJETIVO:

La diputada promovente considera necesario exhortar a la PROFECO para que se implementen básculas de verificación en los plazas de abastos, tianguis y centros de abasto de la Ciudad de México, para que los consumidores verifiquen de manera sencilla y gratuita el peso de los productos por los que pagan.

IMPACTO / ALCANCE:

La implementación de estas acciones contribuirá a proteger los derechos de las personas consumidoras, asegurando que las prácticas comerciales sean más justas y honestas y que no existan abusos por irregularidades en el pesaje de productos de consumo básico.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DETERMINE LA VIABILIDAD DE REINSTALAR BÁSCULAS DE VERIFICACIÓN AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LAS PLAZAS DE ABASTO Y TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE QUÉ SE PUEDA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL GRAMAJE PESADO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección de la economía popular en la Ciudad de México es fundamental para garantizar el bienestar integral de la población y el consumo equitativo. El comercio minorista de productos de primera necesidad, especialmente aquellos que integran la canasta básica, constituye un motor para la vivencia del día a día de millones de



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

familias mexicanas; sin embargo, la efectividad de las compras cotidianas no solo depende de la disponibilidad de productos o de la estabilidad de los precios, sino también de la transparencia en el pesaje de estos, es decir, que se garantice un trato justo entre vendedor y comprador¹

Cuando un consumidor acude a un punto de comercio, asume implícitamente que la cantidad por la que está pagando corresponde estrictamente a la cantidad de producto recibida. No obstante, la alteración o falta de calibración de los instrumentos de medición generan duda en la veracidad de la cantidad que realmente se esta adquiriendo, generando una afectación directa y constante a los ingresos de las familias, en particular de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad económica.

La protección de los derechos de las personas consumidoras no se limita únicamente a la regulación formal de los precios o a la sanción posterior de prácticas comerciales abusivas, sino que exige la implementación de mecanismos preventivos y accesibles que le den seguridad a las y los ciudadanos. En la práctica cotidiana, la falta de herramientas de verificación al alcance inmediato del comprador imposibilita la detección de irregularidades al momento de la compra.

Por lo tanto, fortalecer la infraestructura de verificación comercial mediante instrumentos públicos de pesaje gratuito y libre acceso en los centros de abasto busca disminuir conductas fraudulentas o errores en el pesaje y consolidar una cultura de transparencia, confianza y comercio justo en la capital, respondiendo a la exigencia social de proteger el poder adquisitivo de las personas, asegurando que cada peso desembolsado en la adquisición de alimentos se traduzca en la cantidad exacta que por derecho corresponde.

¹ Organización Internacional de Metrología Legal [OIML]. (2011). Elementos para una ley de metrología (OIML D 1). OIML.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



A. Importancia de las plazas de abastos y tianguis en México

Las plazas de abastos públicos y tianguis son el corazón de la economía popular y la principal fuente de alimentación para la mayoría de los hogares en la Ciudad, ya que, en estos espacios se construye comunidad y se mantiene viva una tradición comercial que ha resistido frente al crecimiento de las grandes cadenas de superplazas de abastos

En la capital existen más de 330 plazas de abastos públicas operativas, además de cientos de tianguis sobre ruedas y la Central de Abasto. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)², un gran porcentaje de la población adquiere sus productos como frutas, verduras, carnes y semillas en estos establecimientos. La red de abasto popular no solo provee a millones de personas diariamente, sino que es la base del acceso a la alimentación en CDMX.³

A diferencia de las grandes tiendas de autoservicio, las plazas de abasto tradicional ofrecen ventajas clave para la economía familiar como precios más bajos por kilo, flexibilidad para comprar exactamente la cantidad necesaria y un trato directo entre el vendedor y el cliente. Sin embargo, esta dinámica cotidiana descansa por completo en la confianza, es decir, cuando una persona acude al tianguis o a las plazas de abasto locales, confía en que el comerciante le está despachando la cantidad justa por la que está pagando, convirtiendo a la báscula en el instrumento central de esta relación comercial.

² Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México [SEDECO]. (2023). Diagnóstico y padrón de plazas de abastos públicos de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022: Principales resultados. INEGI.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Por ello, proteger el correcto funcionamiento de estos centros de abasto es una tarea prioritaria para el gobierno y el Congreso local garantizar que el comercio tradicional opere de manera justa, limpia y transparente que no solo defiende el bolsillo del consumidor, sino que también fortalece a los propios comerciantes honestos. De esta manera se mantiene la confianza de la ciudadanía en las plazas de abastos y tianguis de la Ciudad de México y se asegura que la economía popular siga siendo un motor vivo en nuestras colonias.

B. Las básculas y su impacto en la economía popular

En el comercio cotidiano, la báscula determina el peso de mucho de la comida de las familias al momento de comprarla, convirtiendo al pesaje exacto de la mercancía en un tema de justicia social, ya que, cuando una persona paga por un kilo de jitomate, pollo o huevo, espera recibir exactamente esa cantidad, pues de esa precisión depende que el presupuesto familiar alcance para completar la comida de la semana.

El verdadero problema del "robo hormiga" en el pesaje es que suele ser imperceptible en una sola compra, pero enorme a lo largo del tiempo. Si a una familia le despachan de manera sistemática entre 100 y 150 gramos menos por cada kilo que adquiere, no parece una gran pérdida en el momento. Sin embargo, a la larga, esa pequeña diferencia representa entre un 10% y un 15% de merma en su gasto alimentario. Para los hogares de menores ingresos, esta pérdida invisible equivale a regalar varios días de salario al año sin darse cuenta.⁴

⁴ Procuraduría Federal del Consumidor [PROFECO]. (2021). Quién es quién en los precios y la importancia del pesaje correcto en la canasta básica. Revista del Consumidor, (532), 12-18.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI, las familias que se encuentran en los niveles de ingresos más bajos destinan casi la mitad de su presupuesto mensual únicamente a la compra de alimentos. Esto significa que cualquier irregularidad en el peso de los productos afecta directamente la nutrición y la estabilidad económica de quienes están en mayor desventaja. Una báscula mal calibrada o alterada no solo es una falta comercial, es una agresión directa al bolsillo de la gente trabajadora.⁵

Por esta razón, garantizar kilos completos en las plazas de abastos y tianguis es una medida efectiva de protección a la economía popular. De esta manera, colocar mecanismos que permitan a la ciudadanía verificar lo que acaba de comprar transforma al consumidor de un sujeto pasivo a un actor con herramientas para defender su dinero. Al cuidar la precisión en las básculas, el Estado no solo protege el gasto de las familias, sino que también promueve un comercio justo donde ganan los vendedores honestos y se frena el abuso de quienes lucran con la necesidad de la gente.

C. Problemática detectada en la verificación de las básculas

En la práctica cotidiana existe una falla constante en la verificación de las básculas dentro de plazas de abastos y tianguis. La regulación mexicana establece, mediante la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, que todas las básculas utilizadas para transacciones comerciales deben estar calibradas y contar con un holograma oficial que garantice su buen funcionamiento. Sin embargo, en el día a día de las colonias, son miles los instrumentos de pesaje que operan sin este sello, descalibrados o con modificaciones deliberadas.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022: Principales resultados. INEGI.
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2023). Líneas de pobreza por ingresos y valor de la canasta alimentaria. CONEVAL.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Las trampas o irregularidades en el pesaje adoptan diversas formas, desde la falta de mantenimiento hasta el uso de trucos mañosos. En algunos casos, el desgaste natural de los resortes o la acumulación de suciedad en las básculas mecánicas provoca desfases "involuntarios"; en otros, existen alteraciones intencionadas, como ajustar el "cero" de la báscula por encima del peso real, colocar contrapesos ocultos, o modificar los parámetros digitales en básculas electrónicas para que registren más gramos de los que en realidad soportan.

El principal problema técnico y normativo es que la verificación actual depende de la buena voluntad del comerciante para pagar su trámite de calibración anual o de las visitas de inspección de la autoridad. Como los inspectores no pueden estar presentes de forma permanente en todos los pasillos de cada plazas de abasto o tianguis de la capital, muchos negocios operan al margen de la norma durante años. Esta falta de cobertura genera una sensación de impunidad para quien altera su báscula y deja en total indefensión al comprador, quien no tiene cómo probar el abuso en el instante en que ocurre.

Esta situación evidencia que el modelo tradicional de verificación centrado únicamente en ir a sancionar después de que la falta ocurrió se ha quedado corto frente a la realidad del comercio popular. Para corregir este problema no basta con hacer operativos sorpresa de vez en cuando; se requiere construir un entorno donde la propia ciudadanía tenga la capacidad de verificar al instante lo que compra e implementar soluciones de verificación en tiempo real y al alcance de todos.

D. Operativos de la PROFECO en plazas de abastos y tianguis

Para combatir los abusos en el pesaje y proteger los derechos del consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ejecuta periódicamente programas de verificación y vigilancia en todo el país. A través de campañas como



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



"Fiestas Patrias", "Operativo Semana Santa" o despliegues especiales en centrales de abasto, personal de la PROFECO acude a los locales comerciales para comprobar que los instrumentos de pesaje estén ajustados a la norma y cuenten con el holograma de calibración vigente.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo que representan estas visitas de inspección, la cobertura real de los operativos resulta insuficiente frente a la magnitud del comercio popular en la Ciudad de México. Con cientos de plazas de abastos públicas, miles de puestos en tianguis semanales y el dinamismo propio de la Central de Abasto, la capacidad operativa de la procuraduría se ve superada. En la práctica, un puesto de tianguis o un local de plazas de abasto puede pasar meses o incluso años sin recibir la visita de un verificador federal, lo que deja amplias ventanas de oportunidad para que se reinstalen prácticas irregulares en el pesaje.⁶

Los operativos actúan cuando la falla o el abuso ya ocurrieron, dejando el castigo en manos de la autoridad, pero sin resolver de manera inmediata el problema del ciudadano que ya pagó de más por su mercancía. Asimismo, el proceso formal de denuncia ante la PROFECO exige al consumidor tiempos y trámites que casi nadie realiza por la compra de un kilo de fruta o carne y al no haber una consecuencia rápida y visible en el punto de venta, la desconfianza del usuario persiste.

Esta realidad demuestra que las inspecciones periódicas de la PROFECO deben complementarse con herramientas permanentes de autocontrol ciudadana en los propios lugares de compra. La presencia fija de básculas de verificación pública no pretende sustituir las facultades legales de inspección y sanción que le corresponden al Gobierno Federal, sino fortalecerlas desde la base social; de esta manera, si el consumidor cuenta con una báscula oficial de libre acceso a unos

⁶ Procuraduría Federal del Consumidor [PROFECO]. (2023). Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor. Diario Oficial de la Federación.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



metros del local, se crea un filtro preventivo continuo que inhibe la alteración de instrumentos sin necesidad de esperar a que llegue un operativo extraordinario.

E. La confianza ciudadana y la economía popular

La confianza es el activo más valioso del comercio tradicional, ya que, a diferencia de las grandes cadenas de autoservicio, en las plazas de abastos y tianguis la compraventa descansa sobre una relación humana directa entre vendedor y comprador. Sin embargo, esa misma relación de confianza se fractura de inmediato cuando el consumidor percibe que el peso cobrado no corresponde a la mercancía entregada, es decir, la duda recurrente sobre la exactitud de las básculas debilita el vínculo comunitario y aleja a la gente de los centros de abasto tradicionales.

Cuando las personas sospechan que en el tianguis o plazas de abasto de su colonia les están dando menos, el impacto negativo no solo recae sobre el comerciante que incurre en la falta, sino que castiga por parejo a todo el gremio. La desconfianza generalizada provoca que muchos vecinos prefieran migrar sus compras a los superplazas de abastos de autoservicio, aunque los precios sean más elevados. De esta manera, las prácticas desleales de unos cuantos locatarios terminan perjudicando la economía de la mayoría de los comerciantes honestos, quienes pierden clientes.⁷

Proteger la economía popular implica, de manera indispensable, devolverle a la ciudadanía la tranquilidad de que sus transacciones son justas. El consumidor no solo busca buenos precios y productos frescos; también exige respeto a su dinero. La transparencia en el peso de las mercancías genera un círculo virtuoso: el

⁷ Procuraduría Federal del Consumidor [PROFECO]. (2020). Estudio de percepción sobre los hábitos de compra y confianza en el comercio tradicional vs. autoservicio. Revista del Consumidor, (518), 22-29.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



comprador se siente respaldado y seguro, incrementa su consumo en los comercios de su colonia y se fortalece el tejido social y económico del barrio.⁸

Por ello, la confianza no debe depender únicamente de la fe en la palabra del vendedor, sino de hechos comprobables al instante y al incorporar mecanismos de comprobación pública transforma la dinámica del comercio local, enviando un mensaje claro de que los centros de abasto de la capital son espacios éticos y comprometidos con el bienestar familiar.

F. Implementación de básculas de verificación

Frente a las limitaciones de los operativos tradicionales, la colocación de básculas de verificación pública conocidas popularmente como básculas de pesaje libre o básculas del pueblo surge como una solución práctica, económica y de alto impacto social. Este esquema consiste en instalar instrumentos de pesaje oficial de acceso libre y gratuito en puntos estratégicos de alta afluencia, como las administraciones de las plazas de abastos, los accesos principales o las mesas de directivas en los tianguis.

Esta medida cuenta con antecedentes exitosos en la propia Ciudad de México y en diversos municipios del país, donde la instalación de puntos de pesaje testigo ha demostrado ser una de las herramientas preventivas más efectivas, por ejemplo, en lugares como la Central de Abasto de la Ciudad de México, el uso de básculas públicas ha permitido inhibir el pesaje incompleto de forma inmediata.⁹

⁸ Secretaría de Economía [SE]. (2019). Estudio sobre el impacto de la transparencia en transacciones comerciales y competitividad del comercio minorista. Gobierno de México.

⁹ Central de Abasto de la Ciudad de México [CEDA]. (2021). Reglamento interno y programas de protección al consumidor en el Fideicomiso de la CEDA. Gobierno de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

La implementación operativa de este sistema se trata de colocar básculas, debidamente calibradas y selladas por la PROFECO, acompañadas de señalética clara que invite a las personas usuarias a verificar sus productos. En caso de detectarse alguna diferencia en el peso, el consumidor no tiene que iniciar un juicio formal; simplemente regresa con el comerciante a solicitar el ajuste o la compensación del faltante.¹⁰

De esta manera, uno de los antecedentes más relevantes se presentó en la Central de Abasto de la Ciudad de México y en La Nueva Viga, donde la PROFECO instaló **Básculas del Consumidor de uso permanente**¹¹ para que las personas pudieran verificar, de manera gratuita, que el peso de los productos adquiridos correspondiera efectivamente a la cantidad pagada. Este mecanismo permitía que, cuando se detectaba alguna diferencia en el peso, el consumidor acudiera de inmediato con el proveedor para solicitar la reposición del producto faltante o la devolución correspondiente, contando además con el respaldo del personal de la Procuraduría para la atención del caso.

Asimismo, durante los operativos de verificación realizados en la Central de Abasto, la PROFECO informó que estas básculas constituyeron una herramienta preventiva para inhibir prácticas de pesaje incorrecto y fortalecer la confianza de las personas consumidoras en los centros de abasto, complementando las labores de inspección y vigilancia que realiza la autoridad.

Si bien en años recientes la Procuraduría ha privilegiado la instalación de básculas itinerantes durante operativos especiales y temporadas de alta demanda, la existencia previa de Básculas del Consumidor permanentes demuestra que el

¹⁰ Procuraduría Federal del Consumidor [PROFECO]. (2020). Manual de operación de módulos de atención y básculas de comprobación en centros de abasto. Secretaría de Economía.

¹¹ Procuraduría Federal del Consumidor. (2024). Informe Anual 2024. Gobierno de México. <https://www.profeco.gob.mx/Informe/Informe%20Anual%20Profeco%202024%20Digital.pdf>



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

modelo es técnica y operativamente viable, además de ser compatible con las atribuciones legales de la institución.

Por ello, promover que la PROFECO coordine la instalación y mantenimiento de estas básculas de verificación en las plazas de abastos públicos y tianguis es una propuesta viable que transforma la cultura del consumo en la capital, garantizando la equidad comercial que protege el presupuesto familiar, dignifica la labor de los locatarios honestos y fortalece las instituciones de defensa del consumidor desde la cercanía comunitaria.

G. Conclusión

Garantizar la certeza en el peso de los alimentos de primera necesidad no es un asunto menor; es defender la comida de cada día y asegurar que el esfuerzo del trabajo rinda lo que verdaderamente corresponde. La implementación de básculas de verificación pública en las plazas de abastos y tianguis de la Ciudad de México representa una acción oportuna, justa y técnicamente viable para saldar una deuda pendiente con el consumo popular.

Esperar a que la autoridad sancione la falta después de que el ciudadano ya pagó de más no resuelve el daño económico inmediato. Por el contrario, democratizar la verificación mediante puntos de pesaje libre coloca el control en manos de la propia gente, inhibe las prácticas desleales antes de que ocurran y brinda a los consumidores un mecanismo de defensa accesible, rápido y sin trámites.

Al transparentar las mediciones, se dignifica a la inmensa mayoría de las y los comerciantes honestos que día a día trabajan con rectitud, al tiempo que se combate la competencia desleal de quienes alteran sus instrumentos. Restablecer la certeza plena en el peso es la clave para que la ciudadanía regrese con total



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



tranquilidad a las plazas de abasto y tianguis de su comunidad, impulsando el desarrollo económico local.

Por todo lo anterior, se debe asumir un papel proactivo en la tutela de los derechos de las personas consumidoras. Exhortar de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que coordine e implemente estas básculas de comprobación es un paso decisivo hacia un comercio más justo, ético y transparente en la capital. Con esta medida se defiende la economía popular, se promueve una cultura de respeto mutuo entre vendedor y comprador, y se garantiza que en la Ciudad de México cada kilo sea, verdaderamente, un kilo completo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 1**, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y que las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos. Entre ellos se encuentra el derecho de las y los consumidores a recibir un trato justo en las transacciones comerciales, lo cual implica que los instrumentos de medición empleados estén en condiciones adecuadas y verificadas

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 28, párrafo tercero**, establece tácitamente que se fijarán las bases para que se señalen los precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios, es decir, que la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

mejor cuidado de sus intereses. Asimismo, se busca prevenir y sancionar actos que atenten contra la economía popular y los derechos de las y los consumidores.

TERCERO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 17, apartado B, numeral 3, inciso b)**, reconoce que las instituciones gubernamentales proveerán, bajo las modalidades que dicte el interés público, lo necesario para que las empresas, las acciones comunitarias y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y de apoyo, es decir, el gobierno debe proteger a las personas de prácticas abusivas.

CUARTO. – Que la **Ley Federal de Protección al Consumidor**, en sus **artículos 1, 7 y 24**, señala que la ley tiene por objeto promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, de igual manera, obliga a los proveedores a informar y respetar las condiciones bajo las cuales ofrecen bienes, productos y servicios, dando la atribución a la PROFECO para promover y proteger a los consumidores.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DETERMINE LA VIABILIDAD DE REINSTALAR BÁSCULAS DE VERIFICACIÓN AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



**LAS PLAZAS DE ABASTO Y TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL
OBJETO DE QUÉ SE PUEDA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL GRAMAJE
PESADO.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —